

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003648

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos, de la compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A., otorgada ante el Notario Primero de Ibarra el 17 de Agosto de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 989 de 4 de Septiembre de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de la compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

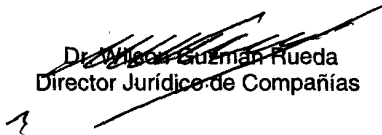
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Quinto del Cantón de Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que la compañía obtenga en el Ministerio del Trabajo y Empleo la autorización para su funcionamiento, de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformatoria del Código de Trabajo sobre intermediación laboral y servicios tercerizados complementarios.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.




COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de Septiembre de 2007


Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

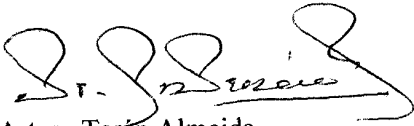
EXP. 158282
Tr. 01.1.07.001099


RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Tercerizadora del Norte Tercinorte S.A., , otorgada ante el suscrito Notario el 17 de agosto del 2007, lo dispuesto en la Resolución Número 07.Q.IJ.003648, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de septiembre del 2007 lo dispuesto en dicha Resolución es decir la Aprobación de la Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 6 de septiembre del 2007.- De todo lo que doy.-

El Notario:



RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución número 07.Q.IJ.003648 de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete de la Superintendencia de Compañías y su Artículo número Primero se aprueba la Reforma de estatutos de la Compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S. A., que consta de la presente foja y se toma nota del particular, al margen de la misma y en cada una de sus copias. Ibarra, seis de septiembre del dos mil siete. De todo lo que doy fe.-


Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



mal